



Ayudas a los/las estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos o de la Universidad del municipio de Vilalba dels Arcs

Convocatoria aprobada por decreto de alcaldía núm. 168 de 24 de noviembre de 2021:

- **Régimen específico de la convocatoria:**

Bases reguladoras de las ayudas a los/las estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos o de la Universidad del municipio de Vilalba dels Arcs aprobadas en el Pleno de 11 de octubre de 2021 y publicadas inicialmente en el BOPT de 18 de octubre de 2021 CVE 2021-08954, en el DOGC núm. 8527 de 21 de octubre de 2021 y al tablón de edictos electrónico. Publicadas definitivamente en el BOPT de 24 de septiembre CVE2021-10251.

- **Importe de las subvenciones:**

El importe máximo destinado a la concesión de las subvenciones en esta convocatoria es 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3200-48019. El ayuntamiento podrá ampliar la aplicación presupuestaria en caso de insuficiencia de crédito.

- **El objeto, las personas beneficiarias, las condiciones y la finalidad de la concesión** de las subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos y las informaciones que se tienen que adjuntar a la solicitud constan en las bases reguladoras.

- **Procedimiento de concesión:**

Será el de concurrencia no concurrencia competitiva. La convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona. Esta última publicidad se efectuará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- **Órgano competente para la resolución del procedimiento:**

El órgano responsable de la concesión de las subvenciones será la Junta de Gobierno local.

- **Plazo de presentación de solicitudes:**

10 días hábiles a contar del día siguiente hábil a la publicación del edicto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona

- **Forma de presentación de solicitudes:**

Exclusivamente por medios telemáticos en el registro electrónico del ayuntamiento:

<https://seu-e.cat/es/web/vilalbadelsarcs/seu-electronica> de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas mediante el modelo normalizado y con la documentación especificada en las bases

- **Plazo de resolución y notificación:**

Será como máximo de 3 meses desde la fecha de cierre del periodo de presentación de solicitudes y se notificará a las personas interesadas de conformidad con el artículo 40 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- **Régimen de aceptación:**

La presentación de las solicitudes implica la plena aceptación de las bases reguladoras y faculta al ayuntamiento para que compruebe los datos que contienen.

- **Régimen general aplicable:**

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la LGS; ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs; Decreto 179/1995, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales en todo lo que no sea contrario a la LGS y la Ley 23/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

- Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotan la vía administrativa

- **Régimen de recursos:**

Recurso contencioso administrativo en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado contencioso administrativo de Tarragona. De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación ante el mismo órgano que lo dictó.